



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (ACTUAL CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, SOBRE EL SOSTENIMIENTO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES DE DICHA CORPORACIÓN PROVINCIAL, SUSCRITO CON FECHA 8 DE JUNIO DE 2020.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, en virtud de designación recogida por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de conformidad con las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Y de otra, Dña. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y por nombramiento del Pleno de la Diputación de 12 de julio de 2023.

Los intervinientes actúan con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente adenda al convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO. Que la Consejería de Educación y Deporte (ahora Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) y la Diputación Provincial de Cádiz firmaron el 8 de junio de 2020 un Convenio de Colaboración sobre el sostenimiento y la utilización de los centros docentes de dicha Corporación provincial, con la finalidad de establecer las condiciones y el régimen de sostenimiento y utilización de los centros docentes de titularidad de la Diputación, “Institución Provincial Gaditana” e “Institución Provincial Fernando Quiñones”, cuya titularidad corresponde a la Diputación Provincial de Cádiz, optimizando los recursos disponibles y la atención del alumnado que en ellos se escolarizan.

SEGUNDO. Que, de conformidad con lo establecido en su cláusula duodécima, el Convenio tiene una duración de cuatro años, con efectos administrativos y económicos desde el inicio del curso escolar 2019/20, con relación al centro docente “Institución Provincial Fernando Quiñones”, añadiendo dicha cláusula que este podrá prorrogarse para dicho centro mediante acuerdo expreso de las partes por un período de hasta otros cuatro cursos escolares sucesivos.

TERCERO. Que, manteniéndose la necesidad de continuar con la prestación de los servicios objeto de dicho Convenio en el referido centro docente, en las mismas condiciones previstas, a tal fin las partes

ACUERDAN

PRIMERO. Prorrogar por un período de un año, con efectos administrativos y económicos desde el inicio del curso escolar 2023/24, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte (ahora Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, sobre el sostenimiento y la utilización de los centros docentes de dicha corporación provincial, suscrito el 8 de junio de 2020, en aplicación de lo establecido en la cláusula duodécima del citado convenio, manteniéndose el resto de lo convenido en todos sus extremos.

SEGUNDO. La oferta educativa para el curso 2023/24 y siguientes del centro de convenio “Institución Provincial Fernando Quiñones”, objeto del referido convenio, queda reflejada en el Anexo que acompaña a esta Adenda.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente convenio por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes.

POR LA CONSEJERÍA DE
DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL,

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE CÁDIZ,

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández.

Fdo.: Almudena Martínez del Junco.

ANEXO

Código: **11001749**

Centro: **INSTITUCIÓN PROVINCIAL FERNANDO QUIÑONES**

Domicilio: **Recinto Interior Zona Franca. Edificio Europa, local 2, planta 1ª**

Localidad: **CÁDIZ**

CURSO ESCOLAR 2023/24 Y SIGUIENTES

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

Cocina y gastronomía 2 Udes. (1 - 1º y 1 - 2º)
Estas unidades estarán atendidas por profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Servicios en restauración 2 Udes. (1 - 1º y 1 - 2º)
Una unidad estará atendida por profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

Dirección de cocina 2 Udes. (1 - 1º y 1 - 2º)
Estas unidades estarán atendidas por profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Gestión de alojamientos turísticos 2 Udes. (1 - 1º y 1 - 2º)
Estas unidades estarán atendidas por profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.